

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016).

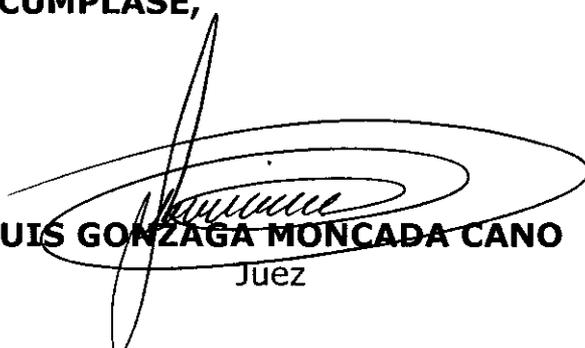
Expediente No: 81 001-33-33-751-2014-00114-00
Demandante: DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 16 de junio de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, mediante la cual **CONFIRMÓ** la decisión tomada dentro de la audiencia del 8 de abril de 2016 por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia archívese el expediente dejando las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 58 de fecha 29 de junio de 2016.

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez

